

**ACTA Nº 5, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”**

Expdte. CONTR 2025 215369

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”, integrada por las siguientes personas:

- D<sup>a</sup>. Carmen Vélez Méndez, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación de la AACID, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alberto Santiesteban Álvarez, Jefe del Departamento de Evaluación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.


Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede al análisis de las consultas realizadas por dos de las empresas licitadoras, EMPREMEDIA, S.L. (B90202359) Y DIXI GRAFISMO (B19541879) a través de correos electrónicos de fechas 11 y 12 de junio de 2025, respectivamente, dirigidos a la cuenta del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, en los que se solicita aclaración acerca de las puntuaciones asignadas a sus proposiciones que figuran en el Anexo del Acta N<sup>o</sup>4, de 10 de junio, correspondiente a la sesión de la Mesa de contratación de 21 de mayo y publicada en el Perfil de Contratante de la AACID.

Revisada la documentación aportada por las licitadoras en el Sobre Único Electrónico, se constata la necesidad de corregir las puntuaciones asignadas a las siguientes entidades: EMPREMEDIA, S.L. (B90202359) Y DIXI GRAFISMO (B19541879), AÑADE COMMUNICATION SL (B53451944) y BLANK EXHIBITIONS S COOP AND (F90279639).

A la vista de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDV54SR8KV2RNBVM3CDSQHE89	PÁG. 1/3	



*Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:*

**Primero.-** Rectificar la tabla de evaluación y clasificación de proposiciones incluida en el Anexo del Acta N°4, de 10 de junio, correspondiente a la sesión de la Mesa de contratación de 21 de mayo en el sentido que figura en la tabla que se incluye en el Anexo a la presente Acta.

**Segundo.-** Mantener la propuesta de adjudicación elevada a la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a favor de LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L. (B25826603), por haber obtenido su proposición la puntuación más alta.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.30 horas del día citado.

Secretario

Presidenta

Pablo Velázquez Navarrete

Carmen Vélez Méndez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDV54SR8KV2RNBVM3CDSQHE89	PÁG. 2/3	



ANEXO. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

	LABORATORIO CREATIVO EXPERIENCE	PRODUCCIONES M.C.S.L.	ARJUNO GÓÑI COMUNICACIÓN	ALABE S.L.	PRO ORGANIZACIÓN S.L.	EMPRESA S.L.	BIROMEDIA ACC	BOYANO PRODUCTIONS S.L.	SPERTORIA STUDIO S.C.A.	BLANK PRODUCCIONES	GAP ESTUDIO	TANNA COMUNICACIONES S.A.	AZAMARA DE COMUNICACIONES S.L.U.	DESCOURE UNDERGART S.L.	UNDERGART S.L.	BOS INTERNET COMPANY S.L.	DAI GRAFISMO	DAI COMUNICACIÓN	GODMONEY S.L.	FEBEQUIS COMUNICACIÓN	BLANCO IMPRESIONES S.L.	ALBERTO CARLOS GÓÑI VICIENS	QUEFENO S.L.	ESTUDIO COMUNICACIÓN EDITORA S.L.	AGENCIARINE COMUNICACIÓN EDITORA S.L.
I. Precio unitario por página (cartas y maquetación) (Máximo 55)	44,21	41,14	42,22	40,37	40,77	39,64	38,73	38,73	37,06	37,06	34,98	33,36	31,23	30,38	30,38	34,84	30,95	28,15	26,60	33,93	55,00	24,46	45,96	36,88	0,00
II. Experiencia profesional del personal técnico adscrito a la prestación (Máximo 30 puntos)	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	21,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00
Z. Precio unitario por hora de trabajo (Máximo 5 puntos)	8,65	10,00	9,43	8,73	7,74	8,32	9,08	9,08	7,21	6,47	8,58	8,32	8,13	8,13	7,76	7,76	5,91	7,74	8,10	8,61	6,56	7,69	7,76	7,93	0,00
III. Presencia equilibrada de hombres y mujeres en el equipo de trabajo (Máximo 5 puntos)	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>87,87</b>	<b>86,14</b>	<b>80,64</b>	<b>84,10</b>	<b>83,51</b>	<b>82,96</b>	<b>82,81</b>	<b>82,81</b>	<b>79,27</b>	<b>78,53</b>	<b>78,49</b>	<b>76,67</b>	<b>74,36</b>	<b>73,53</b>	<b>73,15</b>	<b>72,80</b>	<b>71,86</b>	<b>70,80</b>	<b>69,70</b>	<b>68,55</b>	<b>66,56</b>	<b>62,13</b>	<b>53,72</b>	<b>44,81</b>	<b>38,00</b>

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDV54SR8KV2RNBVM3CDSQHE89	PÁG. 3/3